La Piedad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SINDICATURA
OFICIO: 812 / 02 / 20

La Piedad de Cabadas, Mich., 10 de Febrero de 2020

C.P. MIGUEL ANGEL AGUIRRE ABELLENEDA
AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN POR MINISTERIO DE LEY
PRESENTE

De acuerdo al procedo de Evaluaciones de la Armonización Contable que se realiza a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC) referente al punto ***"C1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que adquiere"***, hago de su conocimiento que dichos "Bienes Inmuebles" se registran al momento de generar la requisición y orden de pago, viéndose reflejado en el sistema contable del municipio y se complementa una vez obtenida la escritura.

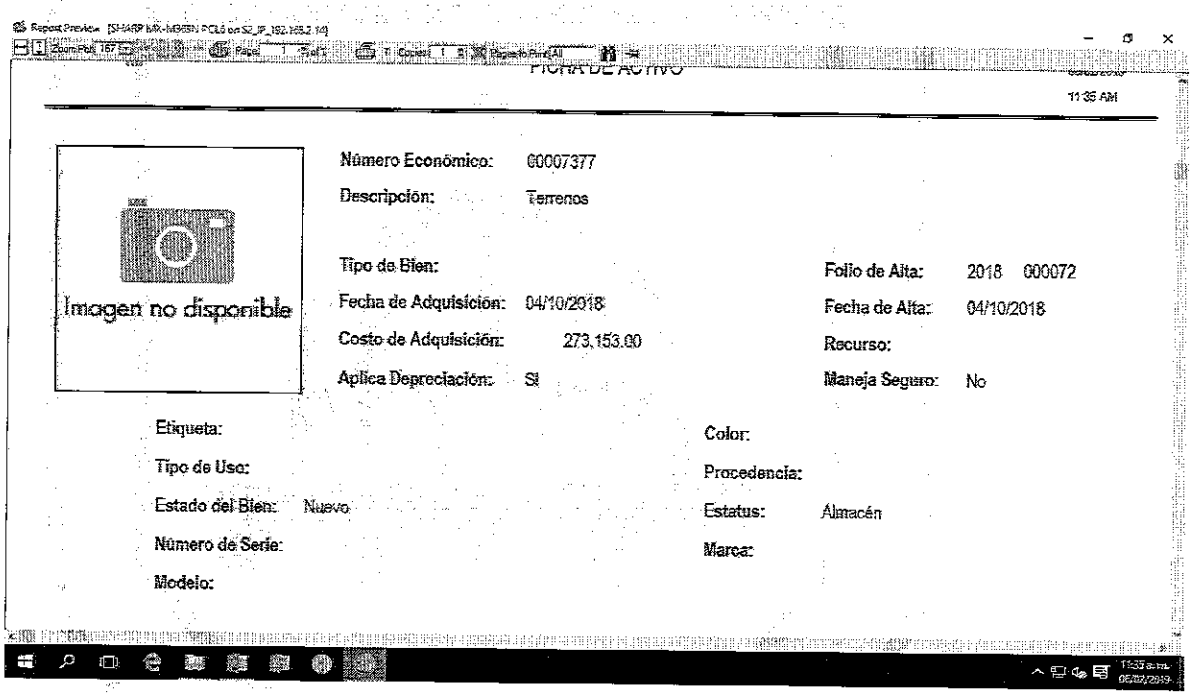

Sin otro asunto en particular, quedo atenta a sus comentarios.

ATENTAMENTE

C.P. ESTHER NARANJO ARMENDÁRIZ
SÍNDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2018 - 2021 SINDICATURA

C.c.p. archivo.